

MAS SOBRE CUESTIONARIOS

El ciclo de sesiones científicas sobre cuestionarios de la Sociedad Española de Pedagogía ha continuado en una serie de reuniones en las que se han abordado las distintas materias que componen fundamentalmente el contenido de los dos primeros grados de enseñanza.

Es manifiesto que el interés de nuestro momento educativo, preñado de promesas renovadoras, se acentúa sobre aquellas manifestaciones que dicen referencia al programa y plan de estudios, es decir, a las materias que deben ser enseñadas en la escuela y en el instituto. Esta preocupación supera en mucho a la que otros aspectos de la enseñanza no menos importantes, por ejemplo, el método docente, presentan en nuestros días.

Siendo ello así, no podía por menos la Sociedad Española de Pedagogía de hacerse eco de este sentir encauzándolo en el plano científico que le es propio.

El 19 de febrero expusieron sus Cuestionarios de Ciencias Físico-Químicas los profesores don Ildefonso Tello Peinado y doña Vicenta Arnal Yarza, de la Escuela del Magisterio «María Díaz Giménez», y del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», respectivamente.

El señor Tello presentó un cuestionario siguiendo la clásica ordenación de la materia dividido en tres grados. Insistió en el ambiente práctico que debe rodear esta enseñanza y subrayó la importancia de la formación que el maestro recibe en la Escuela del Magisterio.

La doctora Arnal presentó un programa concentrado en torno a unas cuantas cuestiones fundamentales. Insistió en la necesidad de incorporarle las últimas novedades científicas. Si el niño oye hablar de ellas en la calle, en el cine, etc., ¿por qué no ha de explicárselas la escuela aunque en el lenguaje elemental que su mentalidad requiere?

La enseñanza de la Religión, medular en toda escuela española, suscita no pocas vacilaciones en la elección del contenido. Si bien la exacta determinación del mismo corresponde a la jerarquía eclesiástica, no puede por menos de preocupar al maestro en su aspecto de adaptación a la psicología de sus alumnos. La doctora Rosa Marín, que ha vivido el problema a través de su diario contacto con la escuela en su puesto de regente de la Graduada aneja a la Normal de Burgos, se mostró partidaria, en su conferencia del 4 de marzo, de un programa breve y concreto, huyendo de las concentraciones y tendiendo sobre todo a la formación de un modo de vida cristiano. Para ello serán valioso auxiliar

las prácticas piadosas y la participación escolar en actividades y asociaciones extraescolares: campaña misional, Santa Infancia, etc.

El 18 del mismo mes hablaron sobre cuestionarios de Lengua española don Samuel Gili Gaya, catedrático de Instituto, y don Leónides Gonzalo Calavia, inspector de Enseñanza Primaria. El primero es partidario de mantener la Gramática en la enseñanza escolar y recomienda la aceptación universal del vocabulario de la Academia. El señor Gonzalo Calavia señala perspectivas realistas, muy de acuerdo con los últimos adelantos de la psicología infantil para los tres grados clásicos de la escuela. Preconiza el método inductivo y sólo recomienda la estructuración teórica o gramática en el grado de perfeccionamiento. Realza el valor de los ejercicios prácticos, desde las conversaciones a la redacción, con una vinculación muy íntima, en el último período, al estudio de los clásicos.

En el turno de interpelaciones, el inspector central y miembro de la Sociedad, señor Maillo, tuvo una brillante intervención defendiendo una mayor adaptación psicológica de los estudios de lenguaje.

La enseñanza de la Historia se ha venido tratando desde un ángulo de convivencia internacional por organismos como la UNESCO y el B. I. E. Sin embargo, aun teniendo en cuenta las recomendaciones generales emanadas de las conferencias por ellos patrocinadas, parece lo más indicado que cada nación elabore sus propios cuestionarios de la materia.

A este fin respondieron las conferencias de don José María Martínez Val y doña María Elena Gómez Moreno el 19 de abril.

El doctor Martínez Val hace una distinción entre las enseñanzas primaria media y pericial, que si bien en cierto momento albergan niños de la misma edad, tienen finalidades muy distintas que repercuten forzosamente en los respectivos cuestionarios.

La señora Gómez Moreno indica los principios fundamentales que ha de seguir toda enseñanza histórica, y con arreglo a ellos escalona el cuestionario que ofrece.

El cuestionario de Matemáticas fué presentado por don José Royo López, catedrático de la materia en el Instituto «Ramiro de Maeztu», y don José Plata Gutiérrez, inspector de Enseñanza Primaria. El primero se extendió en consideraciones científicas y psicológicas, y el segundo trató del cuestionario desde un punto de vista sociológico, basándose en la encuesta hecha a representantes de varias profesiones, como introducción al cuestionario que presentaron en conjunto.

Finalmente, la selección de Ciencias Naturales enseñable en la Escuela e Instituto fué planteada por don Víctor García Hoz y don Tomás Alvira Alvira desde la consideración realista y científica, respectivamente.

El primero, recalcando el paralelismo con su programa de enseñanza social, hace ocho divisiones que corresponderían a los meses del curso escolar.

El señor Alvira, por su parte, señala los principios que deben orientar toda enseñanza de las Ciencias Naturales antes de iniciar el cuestionario en sí.

La próxima sesión, que tratará de los cuestionarios de dibujo, tendrá lugar el 7 de octubre próximo.

ASAMBLEA DE INTERNADOS

Las conclusiones aprobadas en la I Asamblea Nacional de Internados son:

SECCION PRIMERA

Psicología del interno

1.ª Se reconoce que la psicología del interno presenta características que la diferencian del alumno que vive en el ambiente familiar.

2.ª Para llegar a la psicología del interno hay que proceder al análisis de los problemas característicos de «cada tipo de Internado», muy diferentes unos de otros, según el sexo, edad, condición de los alumnos, condición del personal educador y fines específicos del establecimiento.

3.ª Se reconoce la necesidad de realizar estos estudios psicológicos con la debida garantía científica, y abarcarán la psicología del alumno y la de todo el personal que intervenga en la educación.

4.ª Dentro de cada tipo de Internado conviene unificar los métodos y procedimientos de exploración para facilitar la comparación de resultados entre establecimientos análogos.

Aplicaciones prácticas

Dado el carácter subsidiario que tiene el Internado frente al primordial y natural de la familia, cuando ésta no existe o no puede realizar cumplidamente su misión educadora:

a) Se considera inconveniente la educación de los internos en grandes masas, siendo preferibles las Instituciones-Hogares con isonomía análoga a la familiar.

b) Se reconoce la necesidad de que todo el personal directivo, docente y vigilante o auxiliar de los internados tenga una preparación psicológica y pedagógica especializada.

SECCION SEGUNDA

Disciplina del Internado

1.ª La Asamblea reconoce como fuente válida de orientación y doctrina la enseñanza contenida en la encíclica *Divini Illius Magistri* y el sentido que en ella se da a la disciplina en la formación.

2.ª El Internado no tiene en si mismo su razón de ser, sino que se justifica como delegado de la familia.

3.ª La disciplina, medio sustancial para la educación, no sólo ha de respetar la libertad del alumno, sino que ha de tender a robustecerla sin menoscabo de la autoridad.

4.ª Así entendida la disciplina, no se excluye cierta participación de los educandos, dirigida y vigilada, en el régimen de Internado.

5.ª Como delegado de la familia, el Internado imitará en su régimen el carácter paternal, desterrando en absoluto toda apariencia de organización gregaria.

6.ª El Internado mantendrá constante comunicación con la familia, haciéndola partícipe y colaboradora en todas las incidencias de la vida del interno.

7.ª Se facilitará, de modo que no entorpezca la marcha regular del Internado, la comunicación entre el interno y su familia.

8.ª Para facilitar las relaciones con la familia, la Asamblea recomienda que los alumnos se eduquen en internados dentro de su provincia respectiva.

9.ª El carácter familiar del Internado exige que el número de alumnos sea poco elevado y, mientras no se alcance este ideal, se organizará en grupos o secciones.

10. Las sanciones no podrán nunca ofender la dignidad personal del educando, acomodándose a las condiciones individuales de cada alumno, de acuerdo con la orientación seguida por la Pedagogía española.

11. Se reconoce la eficacia del régimen de estímulos como el más adecuado para mantener y elevar la disciplina del Internado.

SECCION TERCERA

I

Postulados de formación general

Reconocemos al hombre como portador de valores eternos capaz de perfección mediante el desarrollo de sus posibilidades internas.

La educación, como hecho humano, está subordinada a todas las consideraciones de índole personal, religiosa, social e histórica que la Filosofía perenne manifiesta.

El alumno interno, por su psicología accidental y por el ambiente en que se educa, ofrece características específicas que la educación debe considerar.

Dado el relativo aislamiento en que se desenvuelve la vida del Internado, es necesario que en la educación se insista en el sentido social de la persona humana.

La disciplina más estricta que suele imperar en los Internados ha de

compensarse con una organización que conceda a los alumnos un margen prudencial, pero generoso, de autodeterminación y libertad.

Este régimen de libertad dirigida y educación para la vida social debe acentuarse en los últimos años del Internado.

II

Postulados de educación religiosa

La educación religiosa exige un genuino conocimiento del dogma, la moral, la gracia y la economía de la vida sobrenatural.

Desde los principios de su formación debe inculcarse y encomiarse a los internos la convicción de que la moral encerrada en las «Bienaventuranzas» debe constituir el ideal de su vida cristiana, no limitada exclusivamente a la observancia de los Mandamientos. Ha de enseñárseles y acostumbrárseles a practicar la pobreza crítica, ejercitar la mansedumbre, apartarse de los placeres del mundo, desear vivamente el crecimiento en la santidad, practicar las obras de misericordia, mantener el corazón limpio de toda culpa, trabajar por la paz entre los hombres, estar dispuestos a padecer persecución en el ejercicio de la virtud y entregarse a la difusión y la defensa del Cristianismo.

En la educación del interno debe insistirse en que la vida cristiana exige como minimum el cumplimiento del deber, de todos los deberes impuestos por los Mandamientos, entre los cuales tienen señalada importancia los deberes de carácter social: para con la Iglesia, la familia, la profesión y la Patria.

Debe inculcarse a los internos que la frecuentación de los Sacramentos es medio necesario para que el alma esté suficientemente pertrechada para el ejercicio de las virtudes que enseñan las Bienaventuranzas y el cumplimiento de los deberes que imponen los Mandamientos. Medios necesarios e insustituibles, pero medios y no fin.

Las prácticas religiosas deben inspirarse en el espíritu de la Iglesia y en su liturgia de devociones, con una amorosa piedad mariana.

III

Postulados de educación política

El hombre, como ser político por naturaleza, necesita una educación que desarrolle sus virtualidades positivas y le forme para la participación en las tareas de la sociedad y de la Patria. Esa educación política ha de revestir carácter preeminente, dada la condición excepcional que el estado de alumno interno confiere.

Esa formación política debe inspirarse en el conocimiento, el amor, el culto y el servicio a España como defensa a través de la Historia y con un estilo peculiar suyo, del sentido espiritual y militante de la vida.

La Historia, los hechos sociales, los acontecimientos y conmemoraciones, el canto popular, los contactos entre los pueblos de España, deben utilizarse como ocasiones o medios excelentes para la formación política.

La organización y la realización concretas de los planes de formación política se conformarán en los Internados, con las normas de los organismos que tiene esta misión específica, compenetrándose y organizándose la tarea común los educadores y dichos organismos.

SECCION CUARTA

Sanidad

1.—El Servicio Médico Escolar Oficial, limitado hoy a un corto número de poblaciones españolas, debe extender su acción por todo el país, estableciéndose coordinación y colaboración con instituciones sanitarias estatales y paraestatales, Sanidad Nacional, Frente de Juventudes, Delegación Nacional de Deportes, etc., para que toda escuela y todo niño se beneficie de la vigilancia sanitaria sistemática y ventajas de la actual medicina preventiva

2.—El Internado debe disponer de un servicio médico eficiente. No basta con la existencia de un facultativo que acuda cada vez que sea llamado y trate los enfermos. El médico del Internado debe vigilar diariamente a sus pupilos, aun en ausencia de todo caso de enfermedad. Debe tener una formación sanitaria para saber adoptar las medidas necesarias frente a cada situación epidemiológica. Debe ser elemento activo en la vida del colegio, colaborando en la elaboración de programas, horarios, vigilancia de alimentación, reposo, juegos, deportes, desarrollo y crecimiento, diagnóstico precoz de enfermedades y defectos físicos.

3.—Todo el personal al servicio de un Internado, maestros, médico, sirvientes, debe ser sometido a vigilancia sanitaria sistemática, por lo que se refiere a enfermedades transmitidas por contagio directo o por vía respiratoria. Ese control debe extenderse al personal que manipula los alimentos para evitar que intervengan en dicha tarea las personas que son portadoras de gérmenes transmitibles por vía digestiva.

4.—En Internados benéficos la magnitud de la tarea que ha de desarrollar el médico hace resaltar la importancia del personal auxiliar, enfermera o enfermeras, que deben poseer una preparación sanitaria para poder colaborar con el médico eficazmente.

5.—Todo Internado debe poseer, con arreglo a su capacidad y disponibilidades, material e instrumental de diagnóstico y terapéutica eficientes, así como una enfermería de aislamiento.

Estos Internados benéficos deben conectarse con establecimientos hospitalarios o sanitarios para completar diagnósticos o tratamiento de enfermedades que no puedan ser aisladas en el Internado. Un ejemplo de esto último es la tuberculosis, para cuyo tratamiento el Internado estará en conexión con el oportuno sanatorio.

6.—Es urgente la modernización de viejos Internados que no proporcionan al niño elementos higiénicos indispensables, como agua, aire y sol. Deben todos, antiguos y modernos, poseer y utilizar instalaciones higiénicas adecuadas y reducir el número de alumnos estrictamente a la capacidad de sus locales, instalaciones y presupuestos, que permitan al niño vida higiénica y alimentación correcta para su normal desarrollo y crecimiento.

7.—La importancia de la infección tuberculosa en la edad escolar y la transcendencia de su diagnóstico precoz, aconsejan la utilización en las grandes poblaciones de modernos métodos, como la fotorradioscopia, que permite llegar en poco tiempo al censo sanitario completo de toda una categoría de población como la escolar y plantear problemas de carácter eficaz, vacunación antituberculosa, traslado a escuelas especiales, preventorios, utilización de colonias escolares, permisión de juegos y deportes, etc.

8.—La vigente ley de Sanidad Infantil y Maternal, en su artículo 23, dice: «Todos los niños españoles y habitantes en España con edades comprendidas entre el nacimiento y los quince años, poseerán un «cuaderno sanitario», en donde se inscribirán anualmente las incidencias sanitarias más destacadas, tanto de orden patológico como higiénico, vacunación, certificado de la misma, certificado odontológico escolar, según modelo que acordará la Dirección General de Sanidad.

9.—La Asamblea recomienda la utilización en todas las Escuelas e Internados españoles del «cuaderno sanitario infantil», establecido por la Sanidad Nacional.

10.—La educación sanitaria debe formar parte de las actividades del Internado, no sólo en el programa de enseñanzas, sino como determinante de un hábito de conducta que el hombre ha de seguir en el resto de su vida.

11.—En el orden a la educación física, la Asamblea reconoce su práctica como imprescindible para lograr una formación integral; es poderoso medio de proporcionar al interno amplitud de horizontes, perfeccionamiento físico con repercusiones morales e intelectuales; encauza la necesidad de movimientos del niño y origina el hábito de la educación física que puede seguir toda la vida. Es, finalmente, excelente medio de educación social del interno.

En la práctica de la educación física se requiere:

- a) Estrecha colaboración médico-pedagógica.
- b) Clasificación previa de los alumnos de acuerdo con sus características psicofísicas individuales.
- c) Asesoramiento del médico especialista.
- d) Necesidad de un educador físico, preferentemente maestro.
- e) Es conveniente la formación de clubs deportivos en los internados regidos por los propios alumnos, dado su carácter educativo.

1) Es necesario completar las prácticas de educación física con colonias, preventorios, albergues, campamentos, etc.

12.—Se reconoce la necesidad de cultivar entre los ciegos la educación física y el deporte, teniendo en cuenta la tendencia a la inactividad y a la introversión en el privado de vista.

El cultivo de la educación física y deportes crean actitudes sociales en los no videntes, pues les dan soltura de movimientos, naturalidad en el gesto y flexibilidad en la acción.

13.—La necesidad de disponer de locales de juego al aire libre en la edad pre-escolar y escolar, requiere la creación de «jardines para niños» y «campos de deportes», hoy insuficientes en las grandes ciudades españolas.

SECCION QUINTA

Instituciones circum y post-escolares

1.ª Es necesario que el Internado, con la cautela debida, se ponga en relación frecuente con el ambiente exterior al objeto de no privar a los alumnos de los elementos educativos y culturales que el contacto social proporciona.

2.ª Se recomienda la participación de los internos en los campamentos y marchas del Frente de Juventudes y Sección Femenina, organizando, para los alumnos de edad inferior a diez años, Colonias y Albergues, donde aquéllos puedan prepararse para la vida de los Campamentos.

3.ª Conviene especialmente al Internado contar con un servicio propio de orientación escolar y profesional mediante la incorporación de psicólogo escolar que, con los asesoramientos debidos y en contacto con la Oficina-Laboratorio de Orientación Profesional, formule el consejo. A falta de psicólogo, corresponde emitirlo a la Oficina-Laboratorio mencionada de carácter público.

4.ª La iniciación profesional considerada como elemento integrante de la formación general debe hacer extensivo su adiestramiento manual a todos los niños y niñas que se hallen en edad escolar, incluso a los que probablemente se dirijan a estudios superiores. Se evitará caer en simple manualismo con una ordenación concreta de sus quehaceres y hacia lo que es común denominador de las profesiones manuales.

5.ª Se aconseja que, en cuanto sea posible, el Internado educativo general confíe la verdadera formación laboral de los jóvenes a las escuelas profesionales y a los centros especiales públicos, y, en ciertos casos, a establecimientos patronales idóneos de la localidad. La formación de vida semiinterna que esto exige facilita el tránsito feliz del joven a la realidad de la vida independiente. Exceptúase de este régimen aquellos internos que por su inadaptación social no ofrezcan garantías educativas con el procedimiento señalado.

6.ª Es deber del Internado benéfico dejar inserto al joven en la realidad

de la vida profesional, o, al menos, con la protección económica necesaria para completar el aprendizaje iniciado.

7.^a Se estima necesario que los Internados de ciegos y sordomudos acentúen la relación frecuente de sus alumnos con el mundo exterior, a fin de evitar complejos de minusvalía, y facilitar su adaptación profesional.

8.^a En la imposibilidad de fijar para los Internados benéficos una norma uniforme, referente al cuándo y al cómo debe reincorporarse el interno a la familia, se recomienda admitir como mínimo de estancia la edad escolar, esto es, hasta los quince años, y llegado este momento, que un Consejo idóneo estudie y decida de modo individualizado el momento y las condiciones en que ha de verificarse la salida del Internado.

9.^a Se juzga conveniente la prolongación en régimen de residencia de la labor de Internado para los que salieron sin bastarse a si mismos con el producto de su trabajo, o por otras causas, pasada la edad límite de permanencia en el mismo.

10. Pedagógica, social y moralmente, es conveniente la existencia en cada colegio de la Asociación de Ex-alumnos, que mantenga vivo y fecundo el espíritu de hermandad del Internado.

SECCION SEXTA

Formación del Educador de Internados

Reconocida por la Asamblea la utilidad y necesidad del régimen de Internados para la educación, y aconsejando las circunstancias históricas una especial determinación de sus caracteres para cumplir su cometido, la Asamblea propone:

1.^a La Asamblea valora como fuentes válidas de conocimiento las experiencias docentes y la labor formadoras de las Ordenes, Congregaciones e Institutos religiosos que tienen como misión y entre sus fines la educación de alumnos internos.

2.^a La Asamblea reconoce también la tarea formadora de las instituciones que vienen desarrollando en España la misión educadora en régimen de Internados y su tisonomia propia.

3.^a Al educador de Internados, atendiendo a las características especiales en que desarrolla su obra, le son necesarias en grado eminente las virtudes y condiciones físicas, morales e intelectuales requeridas para todo educador.

4.^a Como virtudes específicas del educador de Internados, la Asamblea considera imprescindibles las siguientes:

a) Conocimientos especiales de Psicología y Pedagogía del alumno interno.

b) Dedicación personal y voluntaria a la educación en régimen de Internados.

c) La permanencia del educador en el Internado le exige actitud ejemplar en todas sus palabras y actos y experiencia vital de la vida interna.

d) El educador de Internados, como colaborador, cooperador y delegado de los padres en la formación de los hijos, debe exigirsele una consagración vital y no sólo intelectual, moral y física.

e) La edad del educador de Internados y sus condiciones han de ser las que permitan el conocimiento, trato y convivencia con los alumnos internos.

f) El destino sobrenatural del hombre y su prerrogativa como «ser por naturaleza político», exigen una formación religiosa y política honda y probada del formador de Internados.

g) Las condiciones psíquico-fisiológicas de la mujer, el sentido tradicional de su vida y su importancia histórica en España, exigen una dedicación preferente y reflexiva para su formación en régimen de Internados.

h) La Asamblea reconoce y valora la tarea educativa de la Sección Femenina y la formadora en el Castillo de la Mota y propone a consideración la autenticidad española de su estilo.

i) Las condiciones que motivan el carácter, o las razones por las cuales el alumno se educa en régimen de Internado, no podrán, en ningún caso, modificar la consideración que merece el alumno interno al educador.

j) La organización administrativa y la de ayudantes y auxiliares del régimen de Internados, en su tarea cooperadora con el director, es problema de resolución interior, atendida la experiencia razonada y su eficacia.

k) La Asamblea propone como digna de estudio la organización de Internados para la formación de jóvenes selectos que les prepare para el desempeño de la misión rectora en los destinos de España.

NUEVOS INSPECTORES CENTRALES

Han sido nombrados para la Inspección Central don Agustín Serrano de Haro, como inspector general de Enseñanza Primaria; don Adolfo Maillo, don Antonio Gil Alberdi, don Manuel García Izquierdo, don Eladio García Martínez, don José Blat Jimeno, doña Josefina Álvarez Díaz, don Justo Pintado Robles, don José Salazar Salvador, doña Emilia Santos y doña Encarnación Pallarés Ciscar, como inspectores centrales de Enseñanza Primaria; don Santos Samper Sarasa, doña Julia García Fernández-Castañón, don Darío Zori y doña Maravillas Segura, como inspectores centrales de Escuelas del Magisterio; don Alfonso Iniesta, inspector extraordinario para Escuelas de Patronato; doña Francisca Bohigas, para Escuelas Femeninas y del Movimiento; doña Dolores Naverán, para Escuelas del Magisterio de la Iglesia y Privadas; doña Ascensión Liaño de la Hoz, para escuelas de barriadas, y don Isidoro Salas, para las enseñanzas de Iniciación profesional.

CINE EDUCATIVO

Organizadas por la Oficina Católica Internacional del Cine, en colaboración con la Acción Católica Española, se han realizado en Madrid, del 22 al 25 de mayo, las anunciadas sesiones de estudio sobre cine educativo, con la asistencia de representantes de 32 países.

Pese a la brevedad del tiempo consagrado a ellas, urgidos la mayoría de los congresistas por el deseo de asistir al Congreso Eucarístico de Barcelona, se discutieron ampliamente los temas objeto de ponencia general.

Estos eran:

Temática general de introducción, por don Víctor García Hoz, en la sesión inaugural, presidida por el excelentísimo señor ministro de Educación Nacional, que dirigió unas palabras de estímulo y saludo a los congresistas.

Educación cinematográfica de la juventud, a cargo de Henry Agel (Francia), con comunicaciones de diversos países: Malta (P. Laspina), Francia (M. Costadau). Argentina (Agrupación CINE), Bélgica (P. Claude), Holanda (Dr. J. L. M. Peters), Estados Unidos (Lindsay) y España (señorita Arechaga y señor Martín Alonso).

La selección del público (minorías), cuya ponencia fué desarrollada por A. Buchanam (Gran Bretaña), con intervenciones de Luxemburgo, Francia, Colombia, Suiza, etc.

La masa del público, por el profesor Plankesteiner (Austria) y participaciones de Argentina, Bélgica, Francia, Italia, Estados Unidos, Irlanda, Portugal, etc.

Colaboración con la Acción Católica, con comunicaciones de Ugo Sciascia (Italia), M. de Pauw (Bélgica), Agrupación CINE (Argentina), señor Soneira (Uruguay) y otros.

En la sesión de clausura celebrada en el Monasterio de El Escorial, bajo la presidencia del señor Arias Salgado, ministro de Información y Turismo, fueron leídas las siguientes conclusiones:

TEMA PRIMERO: FORMACIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA JUVENTUD

Considerando:

1) Que el cine, en cuanto elemento de formación y de cultura, debe incluirse en los programas de la enseñanza humanística tradicional, en relación íntima con las otras disciplinas, a fin de que los alumnos vean en él un elemento educativo y no sólo una mera diversión. (Se hace referencia a este propósito a la declaración de S. E. monseñor J. B. Monttini sobre la necesidad de percatarse de las posibilidades de educación e

instrucción de este arte nuevo, que desde hace tiempo ha dejado de ser una simple atracción);

2) Que esta iniciación disminuye grandemente —aunque sin llegar a suprimirlo— el riesgo moral del espectador cinematográfico, conduciendo a los jóvenes, sea a abstenerse de las películas envilecedoras, sea a elevarse a una comprensión superior de películas cuyo realismo excesivo acepta el público pasivamente;

3) Que las experiencias de iniciación realizadas hasta el presente han mostrado que los jóvenes aprenden a juzgar y a escoger las películas, y que a veces —como se ha podido comprobar— esta formación de su sentido crítico ha tenido por consecuencia incluso una frecuentación, menos asidua del cine.

La Asamblea formula los votos siguientes:

A) Que todos los directores de establecimientos docentes y todos los educadores católicos se interesen por la organización regular y racional de sesiones de iniciación en el cine para los alumnos a partir de los trece o catorce años.

B) Que esta formación se dirija sobre todo a enseñar a los alumnos —merced a una juiciosa selección de películas— a apreciar una obra cinematográfica. Esta formación se apoyará sustancialmente sobre una presentación, sobre discusiones cuidadosamente conducidas, y podrá prolongarse por medio de composiciones escolares sobre el cine e incluso mediante la inclusión en el cuestionario de exámenes de literatura.

C) Que en cada centro docente se nombre un responsable competente de la educación cinematográfica.

D) Que se organicen cursos y sesiones, ilustradas con proyección comentada de películas, en plan nacional o regional, con miras a la formación de los educadores en esta materia.

E) Que se establezcan contactos permanentes entre los centros cinematográficos nacionales y la O. C. I. C., por un lado, y las otras organizaciones católicas nacionales e internacionales interesadas en la educación, por otro, a fin de establecer un programa común.

TEMA SEGUNDO: FORMACIÓN CINEMATOGRAFICA DE LOS DIRIGENTES

Considerando:

1) Que en la Encíclica *Vigilanti Cura* Su Santidad Pío XI llama la atención de los obispos y sacerdotes sobre sus deberes en relación con el cine;

2) Que, según la misma Encíclica, «es imposible hoy descubrir otro medio de influencia capaz de ejercer sobre las multitudes una acción más eficaz» y que la educación de las masas supone la existencia de minorías competentes en este terreno.

La Asamblea expresa su deseo:

A) De que a los sacerdotes y otros educadores (religiosos y religiosas) se les dé posibilidad efectiva de ver y juzgar las grandes obras cinematográficas, sea en sesiones especiales, sea de otra manera.

B) De que se obtenga la formación cinematográfica de los dirigentes intelectuales cristianos por medio de cursos superiores sobre el cine, por cine-clubs, por artículos valiosos en revistas y grandes diarios...

C) De que en los Seminarios y en los otros centros de formación clerical encuentren los futuros sacerdotes posibilidad de iniciarse en la cinematografía conforme a las directrices de la Encíclica.

D) De que en los Centros intelectuales se fomenten las vocaciones de cineastas católicos.

TEMA TERCERO: EDUCACIÓN CINEMATOGRAFICA DE LAS MASAS

Considerando:

Que, según el espíritu de la Encíclica, la educación de las masas es un deber imperioso para los educadores y aun para todo cristiano,

La Asamblea expone los deseos que siguen:

A) Que todos los medios modernos de información (carteles, prensa, radio, televisión, campañas de lanzamiento, cine-forums, cine-clubs de educación popular, etc.) se pongan a contribución para orientar positivamente las masas hacia las películas de calidad humana y artística.

B) Que en sesiones especiales, en salas familiares o públicas, sean presentadas, comentadas y discutidas, películas de valor, bajo la dirección de especialistas o personas competentes.

TEMA CUARTO: COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE A. C.

Considerando:

1) Que la influencia considerable ejercida por el cine sobre la mente y el corazón del espectador no puede dejar indiferente a ninguna organización de Acción Católica, sea cual fuere;

2) Que, por otra parte, los centros cinematográficos nacionales no podrían cumplir su tarea sin el apoyo eficaz de dichas organizaciones;

La Asamblea recomienda:

Que se establezca una colaboración activa y confiada entre los centros católicos nacionales de cine y las organizaciones de Acción Católica, con miras a una penetración efectiva en la juventud, en los medios dirigentes y en la masa.

PROGRAMA EDUCATIVO DE LA «UNESCO»

El programa de actividades educativas de la UNESCO durante el presente año comprende los tres apartados siguientes:

Mejoramiento de la educación por medio del intercambio de informaciones.

Extensión de la educación, que comprende la educación fundamental, la de adultos, la de la mujer y la enseñanza gratuita y obligatoria. Un apartado especial se dedica a la educación infantil con la comprensión de los problemas morales, afectivos y técnicos que plantea. Este apartado, que es el más nutrido y el de realización práctica más inmediata, se logrará por medio de invitaciones a los Gobiernos de los países adheridos y prosiguiendo la ayuda a centros especiales.

Educación para la comprensión internacional. Se incluyen dentro de este apartado el estudio de las lenguas, la enseñanza relativa a la UNESCO y sus organizaciones y la creación de organizaciones y movimientos de la juventud con un sentido supranacional que desarrollen la comprensión y tolerancia entre los jóvenes de los distintos países. Subraya el programa de actividades un tema que es caro a la Organización: la revisión de los textos escolares de Historia.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA

El día 8 de marzo tuvo su Junta general la Sociedad Española de Pedagogía. En la votación exigida por el artículo 15 de los Estatutos para renovar la mitad del Consejo rector fueron elegidos para cubrir los puestos vacantes los socios don José Blat Jimeno, inspector de Enseñanza primaria e inspector central; don Teodoro Agustín Rubio, profesor de escuela del Magisterio; señorita Angela Lucas, directora de grupo escolar, y señorita Payá Ibars, licenciada en Pedagogía. Más tarde, en el seno del Consejo rector fué designado el señor Blat para ocupar la Secretaría, y la señorita Lucas se encargó de la Tesorería, vacantes por el cese del señor Villarejo y doña Carmen de la Villa, respectivamente.

El almuerzo que se viene celebrando todos los años con motivo de esta reunión de la Sociedad fué dedicado a los miembros que han sido nombrados recientemente para la Inspección Central de Enseñanza.

DIBUJO INFANTIL

Dinamarca ha querido honrar la memoria del gran cuentista Andersen con una Exposición Internacional de dibujos infantiles inspirados en unos cuentos del inmortal autor. La participación española —cien dibujos— ha

constituido, junto con otros cien de tema libre, el contenido de la Exposición Nacional que se ha celebrado en Madrid del 8 al 15 de marzo, patrocinada por el Instituto «San José de Calasanz» y la «Sociedad Española de Pedagogía».

Siempre es interesante asomarse al alma del niño a través de ese reflejo de su personalidad que son los dibujos infantiles, tanto más si, como en este caso, concurren circunstancias que los hacen particularmente interesantes. En primer lugar, el empleo del color compacto, que cambia el esquematismo lineal del dibujo en la politonía expresiva de la composición; después, el recurrir a la imaginación creadora del niño, dejándole plena libertad para interpretar sus fantasías o las ajenas. Por último, la acertada selección de las creaciones de los pequeños artistas, que hacen un verdadero gozo de la visita, incitando a multiplicar este tipo de Exposiciones.

ESTUDIOS PEDAGOGICOS EN SANTANDER

En la Universidad de Verano de Santander se celebrará, del 21 de julio al 2 de agosto próximo, la VIII Reunión de Estudios Pedagógicos. El plan de trabajo comprende tres conferencias diarias. Las colaboraciones se reparten en estos tres grupos:

Estudio de los cuestionarios.

Problemas de Enseñanza Media.

Información y cuestiones metodológicas.

Entre los conferenciantes destacan los catedráticos de la Universidad de Madrid señores García Hoz, Romero Marín y Millán Puelles; ilustrísimo señor don Agustín Serrano de Haro, inspector general de Enseñanza Primaria; don Eugenio Frutos, catedrático de la Universidad de Zaragoza; profesores de la Universidad de Madrid señores Fernández Huerta y Villarejo; doctor Feldmann, de la Universidad de Bonn; señores Maillo y Blat, inspectores centrales, y otros varios profesores y colaboradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CONGRESO DE FILOSOFIA

Se anuncia con bastante anticipación el XI Congreso Internacional de Filosofía, que ha de celebrarse en Bruselas del 20 al 26 de agosto de 1953.

El Secretariado, a cargo de M. Ch. Perelman, tiene su sede en Bruselas, 32 rue de la Pacherie.

El Comité señala especialmente las sesiones consagradas a los siguientes temas:

Experiencia y metafísica.

Alcance de la prueba.

La explicación en las ciencias de la naturaleza.

El conocimiento del otro.

La significación.

La inteligibilidad de lo histórico.

Fundamentos y límites de la autoridad.

La incidencia del relativismo sobre la obligación moral.

Robert Lincoln, llamado Grosseteste (muerto en 1253).

George Berkeley (muerto en 1753).

AMPLIACION DE LA ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA

Las autoridades soviéticas al otro lado del «telón de acero» no cesan en sus reformas didácticas, basadas, más que en una verdadera necesidad metodológica suscitada por la índole de los conocimientos o las capacidades de los aprendices, en preocupaciones político-económicas. Entre éstas figura, en primer plano, la rápida sustitución de los intelectuales y técnicos del antiguo régimen por otros extraídos de las filas del partido. Por otra parte, las deportaciones y castigos han disminuído en los países satélites la proporción de profesores, ingenieros y técnicos de toda clase, creando un estado deficitario en estas profesiones.

Uno de los métodos empleados para conseguir la absorción proletaria de las mismas es la enseñanza universitaria por correspondencia, que puede ser seguida incluso por aquellos que no tienen estudios medios. Esta disposición se orienta a los trabajadores manuales y técnicos subalternos, con objeto de que puedan seguir los estudios universitarios sin abandonar su trabajo productivo.

NUEVA REVISTA

Saludamos la aparición de una nueva publicación periódica, editada por el ministerio de Educación Nacional: la «Revista de Educación», que será bimestral hasta 1953, en que aparecerá cada treinta días.

El primer número, muy cuidadosamente presentado, ofrece artículos de muy variada índole, respondiendo al llamamiento de su editorial, según la cual no se adscribe a ningún aspecto concreto de los estudios pedagógicos, aunque señale su preferencia por algunos menos tratados en España.